



OFICIO 000000-2018-GR.LAMB/GERESA-L [2746507 - 0]

Dr, EDUARDO PAREDES BODEGAS
SECRETARIO TECNICO COMITÉ DIRECTIVO DEL CONAREME

ASUNTO: REMITE INFORMACIÓN SOLICITADA .



Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo a la vez remitir adjunto los requisitos e Impedimentos Institucionales de postulación al Programa de Residentado Médico, para el concurso de admisión al Residentado Médico año 2018 en el Gobierno Regional de Lambayeque, el mismo que ha sido requerido mediante Oficio Múltiple N.º 002-2018-CONAREME -ST.

Esperando haber atendido a lo requerido, reitero a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal .

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
El Estor
Dr. Pedro A. Cruzado Puente
GERENTE REGIONAL

VoBo electrónico de:
- OFICINA DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO
ALDO DENIS BACA HIGINIO
2018-02-28 10:42:13-05

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

REQUISITOS E IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR AL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE 2018

Informar a todos los Médicos nombrados postulantes al Residentado Médico que laboren en la jurisdicción de la Región Lambayeque y de otras regiones deberán cumplir con todo los requisitos exigidos por la Institución según la modalidad de postulación que se detalla a continuación :

A) PLAZA CAUTIVA

1. Podrán postular al proceso de Admisión del Residentado Médico exclusivamente los Médicos nombrados comprendidos en el Decreto Legislativo N°276 propias del Gobierno Regional de Lambayeque, según el cuadro General de Vacantes para el Proceso de Admisión del Residentado Médico 2018.No podrán postular en esta modalidad los profesionales médicos cirujanos contratados bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276(Plazo fijo),728 ni 1057.
2. Presentar la Autorización de postulación y Adjudicación expedida por el Gerente Regional de Salud Lambayeque o Director de la Unidad Ejecutora.
3. Los médicos deberán haber realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud(SERUMS),acreditado mediante la correspondiente Resolución de Término del SERUMS.
4. Copia Fedateada de la Resolución de Nombramiento.
5. Copia fedateada de DNI.
6. Declaración Jurada de no tener impedimento legal o administrativo al momento de postular y adjudicar Vacante durante el proceso de Admisión del Residentado Médico 2018.
7. No ocupar cargo de Directivo o de confianza al momento de adjudicar plaza.
8. Presentar el formato de Compromiso de Retorno del Residentado al Director de la Unidad Ejecutora correspondiente.



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

B) PLAZA DESTAQUE

1. Podrán postular al Proceso de Admisión del Residentado Médico exclusivamente los Médicos nombrados comprendidos en el Decreto Legislativo N°276 de los Gobierno Regionales con excepción de la Lambayeque, según el cuadro General de Vacantes para el proceso de Admisión del Residentado Médico 2018.No podrán postular en esta modalidad los profesionales médicos cirujanos contratados bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276(Plazo fijo),728 ni 1057.
2. Presentar la Autorización de postulación y Adjudicación expedida por el Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional al que corresponde.
3. Los médicos deberán haber realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud(SERUMS),acreditado mediante la correspondiente Resolución de Término del SERUMS.
4. Copia Fedateada de la Resolución de Nombramiento.
5. Copia fedateada de DNI.
6. Declaración Jurada de no tener impedimento legal o administrativo al momento de postular y adjudicar Vacante durante el Proceso de Admisión del Residentado Médico 2018.
7. No ocupar cargo de Directivo o de confianza al momento de adjudicar plaza.

En caso de incumplimiento del marco normativo, automáticamente se procederá a la nulidad de la postulación al Proceso de Admisión al Residentado Médico 2018 siendo separados del mismo o del plaza adjudicada de ser el caso

